



República de Colombia

---

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

*Radicado: 2020 00243*

Subsanada en tiempo la demanda, y reunidos los requisitos legales de los artículos 82 y 422, del C.G.P, se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de MINÍMA cuantía a favor de **MARÍA CLAUDIA MENDOZA GARCÍA** contra **MANUEL ALBERTO BELTRÁN RICO** por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$5´641.275** capital representado en el instrumento base de recaudo, más los intereses de mora desde el 16 de diciembre de 2018 y hasta que se verifique su pago a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera (art.884 del C.Co).

2. Por la suma de **\$1´015.429** correspondiente a intereses incorporados en el pagaré.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. Córrasele traslado por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es

[cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 que establece la forma en que debe surtirse la notificación personal.

Se reconoce personería al abogado Orlando Alberto Castellanos Becerra como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE (2)<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup>Decisión desanotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11b59bce0836358fed4260451126b1cof5doe4dab4171fe6b76d707cf8ffb6

Documento generado en 16/07/2020 08:54:29 AM